Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Contrato de Préstamo No. 2244/BL – NI
"Programa de Apoyo al Comercio Exterior"

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)

Términos de Referencia para "Facilitador para equipamiento con tablas nutricionales a pymes con potencial exportador"

I. ANTECEDENTES

El programa de Apoyo al Comercio Exterior tiene el objetivo de contribuir al aprovechamiento de las oportunidades comerciales y de inversión derivadas de los acuerdos comerciales en vigor y en negociación en Nicaragua, mediante el fortalecimiento de las capacidades de gestión y promoción del comercio exterior, la atracción de inversiones, el fortalecimiento de la gestión de la calidad y la sanidad de los productos de exportación. Este programa forma parte de un crédito de US$ 10 millones de dólares, otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que es ejecutado por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

Estos términos de referencia se ubican en el contexto del Subcomponente I.2 del Programa, el cual está dedicado al "COMPONENTE: FOMENTO A LAS EXPORTACIONES E INTERNACIONALIZACION DE LAS PYMES" específicamente en el SUBCOMPONENTE: Apoyo a la internacionalización de PYMES" que se coordina con el Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME).

En este sentido, se ha identificado como una barrera importante a nivel de mercado interno y externo, ciertos servicios que hasta la fecha se encuentra disponibles únicamente para segmentos empresariales de mayor nivel de desarrollo. Es evidente que para alcanzar la exportación es necesario que la empresa haga importantes inversiones en diferentes ámbitos de la empresa y el producto que esta ofrecen en el mercado. Estas inversiones facultan a la PYME para alcanzar una capacidad de producción y gestión empresarial que le permite iniciar el proceso de exploración del mundo exportador, sin embargo aspectos relacionados a servicios concretos frenan el proceso de promoción de las exportaciones, ejemplo de esto es el registro de marcas, patentes, registro sanitarios y tablas nutricionales.

En este último ámbito, tablas nutricionales, el INPYME ha considerado como unos de sus grupos meta con potencial exportador a empresas agroindustriales, cuyos productos adolecen de este importante requisito de mercado, por tal razón, en el marco del PACE-BID se ha considerado el desarrollo de una consultoría que permita a un grupo de empresas disponer de esta herramienta.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Asegurar la obtención de tablas nutricionales a un grupo de Pymes que posean potencial exportador, a través de la gestión de los procesos administrativos y técnicos, ante las instancias correspondientes[1] que elaboran estos instrumentos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

i. Establecer grupo meta de Pymes de la rama de Agroindustria Alimentaria Urbana, para dotar del instrumento de Tablas Nutricionales, asegurando que estas cumplan con los requisitos determinados por el INPYME y soportando la selección con criterios específicos establecidos por el INPYME.

ii. Apoyar a las Pymes seleccionadas los procesos técnicos y administrativos, ante las instancias correspondientes, a fin de que se logre la obtención de las tablas nutricionales de las Pymes, brindando un acompañando desde el inicio hasta la entrega final de la tablas nutricionales.

iii. Brindar asistencia técnica a las Pymes seleccionadas sobre los criterios establecidos en la NTON de Etiquetado[indicar el código de la norma]

iv. Concientizar a las Pymes seleccionadas sobre la importancia y utilización de este tipo instrumentos y su importancia para el acceso a mercados para negocios agroalimentarios con potenciales socios comerciales.

III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

i. Presenta Plan de trabajo, que deberá ser presentado máximo 15 días después de contratada la consultoría, al menos debe contener:
   a. Descripción de las actividades a desarrollar, incorporando actores e instancias involucrados en el proceso.
   b. Detallado y calendarizado con cada una de las etapas de la consultoría.
   c. Definido formatos de Informes de Avance de la consultoría (incluyendo fechas de presentación de los mismos) y formato a utilizar para la clasificación de Pymes.
   d. Flujo de proceso para para el desarrollo de la consultoría.

ii. Realizara las gestiones administrativas y la negociación con los proveedores de servicios para determinar la cantidad de Productos que serán analizados para la obtención de la Tabla Nutricional.

[1] La gestión implica coordinación ante el Ministerio de Salud y Laboratorios de Ensayo que briden los servicios físico-químicos requeridos para la obtención de las tablas.

iii. Elaborar el documento con las especificaciones para la contratación del Laboratorio de Ensayo que elaborara las tablas nutricionales.

iv. Recopilara los productos y muestras seleccionadas en cada Pymes y los entregara en los laboratorios para el análisis correspondiente.

v. Completará la documentación y requisitos de cada producto y garantizara que todos los soportes necesarios (tarifas, Cedula RUC, RUM, Identificación, pruebas y demás que sean solicitados por el proveedor de servicios de tabla Nutricional) sean completados.

vi. Elaborará un Expediente por cada una de las Pymes seleccionadas, el cual deberá ser presentado a la coordinación del subcomponente 1.2 coordinado por INPYME. Este expediente deberá ser actualizado periódicamente y soportar cada uno de los procesos por los cuales se proceda para la obtención de tablas nutricionales.

vii. Apoyará la coordinación y logística de una actividad de entrega de las tablas nutricionales a las Pymes Seleccionadas, en coordinación con la Dirección de Comercialización y el Departamento de Divulgación y Prensa de INPYME.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar la consultoría se deberán haber obtenido los siguientes productos:

i. 15 MIPYMES dotadas de Tablas Nutricionales.
ii. 15 MIPYMES capacitadas y asistidas técnicamente en procesos de etiquetado y empacado de productos.
iii. 15 MIPYMES capacitadas y concientizadas sobre la importancia de la utilización de tablas nutricionales.

El (La) consultor (a) tiene prohibido divulgar cualquier información, documento o material considerado confidencial relacionado directa o indirectamente con el Programa, el MIFIC o el Gobierno de Nicaragua. El material producido bajo los presentes Términos de Referencia, que formarán parte del Contrato será propiedad del Programa y las respectivas instituciones involucradas, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

Es obligación del consultor (a) presentar productos de óptima calidad conforme a los parámetros de calidad establecidos en el medio. El trabajo deberá contar con el contenido y la cantidad de información necesaria para lograr una óptima comprensión y calidad de los productos esperados.

V. INFORMES

Al inicio de la Consultoría, el (la) Consultor (a) a contratarse deberá presentar un informe inicial conforme a lo indicado en el punto III (i) de los presentes TDR.

Respecto a los informes de seguimiento, el (la) Consultor (a) presentará informes semanales del avance obtenido, deberán ser presentados los días jueves de cada semana; y presentará dos informes mensuales sistematizando el avance de la consultoría.

Una vez alcanzados los resultados previstos en la consultoría, el (la) Consultor (a) deberá presentar un informe sistematizado de la experiencia de manera que permita tener una visión final de la consultoría y al mismo tiempo plantear las recomendaciones y lecciones aprendidas, para futuras replicas.

Todos los informes deberán ser presentados en físico y digital.

VI. LUGAR DE LA CONSULTORÍA, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La consultoría se realizará en las oficinas del INPYME y con eventuales visitas a los territorios donde se localizan las Pyme Seleccionadas, entregando el avance de trabajo mensual sin dejar de tener contacto con el coordinador de parte de INPYME.

En los casos de movilización al interior del país el Programa asumirá el combustible utilizando fondos previstos para las actividades del Subcomponente I.2, el medio de transporte estará a cargo del INPYME. El Consultor asumirá los costos alimentación y alojamiento, si fuese requerido. Los costos por reproducción de materiales, tales como los Instrumentos e Informes serán asumidos por el consultor.

La supervisión de la Consultoría estará a cargo del Coordinador del Sub-Componente I.2 y de la Coordinación General del Programa. Los informes presentados por el consultor deberán ser aprobados por la Dirección Ejecutiva del INPYME y serán remitidos a la Coordinación del Programa.

Se requiere el Consultor (a) sostenga reuniones periódicas con el Departamento de Investigación de Mercados de la Dirección de Mercadeo de INPYME, para exponer su plan de trabajo, la metodología a desarrollar y brindar informes periódicos del avance en la consultoría.

El consultor se apoyará para realizar la consultoría, con los Centro de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (CAMIPYMES) de los departamentos de Nicaragua (exceptuando Rio San Juan) y con el personal de la Dirección de Comercialización.

VI. PERFIL Y CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR (A)

Podrán postular las personas que cumplan los siguientes requisitos de elegibilidad:

1. Profesional graduado en las carreras de Química, Tecnología de los alimentos, Ingeniero en alimentos, Ingeniería industrial, Nutricionista. Se valorarán estudios adicionales relativos al ámbito de la consultoría: Prácticas Operativas Estandarizadas Sanitarias, Buenas Prácticas de Manufactura, Reglamentos relativos a etiquetado, manipulación de alimentos.

2. Experiencia General deCinco (5) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, en disciplinas relacionadas con ámbito de su formación.

3. Experiencia Específica de al menos (3) relacionado con formulación de alimentos, ensayos físico químico de alimentos, análisis proximal de alimentos. Se valorará positivamente experiencia en trabajos similares, incluyendo capacitación en temas relativos a los alimentos.

VIII. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de dos meses calendario a partir de la fecha de la firma del contrato. La contratación, será acordada por las partes y la misma estará sujeta a la aprobación por parte del Contratante y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

IX. HONORARIOS Y SEGUROS

El presupuesto para esta consultoría es de tres mil dólares (U$ 3,000.00) pagados al tipo de cambio oficial en el momento que sean gestionados, que serán cubiertos en tres pagos sujetos a la entrega y aprobación de informes en el avance de la consultoría y serán desglosados de la siguiente manera:

***Pago Primer Informe**: Un mil dólares (U$ 1,000.00); sujeto al visto bueno del plan de trabajo.
***Pago Segundo Informe**: Un mil dólares (U$1, 000.00); una vez contratados los servicios de laboratorio de ensayo para las tablas nutricionales.
***Pago Tercer Informe**: Un mil dólares (U$1,000.00); sujeto al visto bueno del informe final.

El (La) consultor (a) contratado (a) será responsable de contratar los seguros pertinentes, y deberá presentar a la División General de Adquisiciones del MIFIC, a la suscripción del contrato, copia de la constancia de pago de un contrato de seguro médico, que tenga un plazo igual o mayor al contrato.

X. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Para la selección del consultor (a) se procederá conforme lo indicado en la Guía del Proceso de Selección de Consultores Individuales de octubre de 2011 del BID.

Se solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los

consultores en lo que respecta al trabajo, y se seleccionará al consultor (a) individual que tenga la calificación más alta considerando los criterios de evaluación que se presentan en la siguiente sección.

Los criterios PASA/NO PASA se evaluarán en primera instancia antes de proceder a la calificación de los criterios que generan puntación en el sistema de evaluación. Los candidatos que no cumplan con las condiciones PASA/NO PASA no serán considerados como integrantes de la lista de candidatos.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Factores con Criterios Pasa/No Pasa

a) Ser nacional de un país miembro del Banco;
b) Profesional graduado en las carreras de química Tecnología de los alimentos, Ingeniero en alimentos, ingeniería industrial.
c) Experiencia General de Cinco (5) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, en disciplinas relacionadas con ámbito de su formación.
d) Experiencia Específica de al menos (3) relacionado con formulación de alimentos, ensayos físico químico de alimentos, análisis proximal de alimentos.
e) Haber brindado al menos dos capacitaciones temas conexos a la consultoría.

Factores con criterios de evaluación ponderada

+

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación Académica:	**30**
Criterio 1: Formación académica del (la) consultor (a): estudios adicionales que le permitan al consultor desarrollar la consultoría con mayores herramientas teóricas relacionadas con el contexto de la consultoría, pueden asociarse a temas como Prácticas Operativas Estandarizadas Sanitarias, Buenas Prácticas de Manufactura, Reglamentos Técnicos relativos a etiquetado y manipulación de alimentos. i. Cinco puntos por cada curso en el ámbito de los alimentos, hasta un máximo de 15 puntos. i. Cinco puntos por cada curso en el ámbito de la Reglamentación y Normas de alimentos, hasta un máximo de 15 puntos.	30
2. Experiencia General	**10**
Criterio: Experiencia profesional del (la) consultor (a) en el sector público y/o privado: i. Dos puntos por cada año adicional después de los cinco años, hasta un máximo de 10 puntos.	10
3. Experiencia Específica	**60**
Criterio 1: Experiencia de al menos (3) años en el desarrollo de trabajos relacionados con el área de la consultoría: análisis proximales, asistencia en la gestión de tablas nutricionales. i. Igual a 3 años..... 15 puntos i. Mayor de 3 años e inferior a 5 años..... 25 puntos i. Mayor de 5 años..... 40 puntos	40
Criterio 2: Experiencia en capacitaciones vinculadas a temas conexos con la consultoría, por ejemplo, POES, BPM, Etiquetado Nutricional. i. Tiene 2 capacitación brindadas.....10 puntos. i. Más de 2 capacitaciones.....20 puntos.	20
TOTAL	**100**